CONCESIÓN Rumichaca Pasto

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No. 151 de fecha 21 de enero de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S**., el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día trece (13) de septiembre de 2018, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-0656-01-18,** dirigido a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFONSO GERARDO PÉREZ para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0656-01-18, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

DP-CIT-0656-01-18

San Juan de Pasto, 13 septiembre de 2018

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFONSO GERARDO PÉREZ ARTEAGA
Titulares Inscritos en Falsa Tradición
Predio denominado "Pedregal"
Vereda Pedregal, Municipio de Imués.
Departamento de Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra del predio "Pedregal", Ficha Predial No. RUPA-4-0040.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 24 No. 20-58, Centro de Negocios Cristo Rey, oficinas 308 y 311, Tel. 3108984473, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-0656-01-18** de fecha 12 de septiembre de 2018.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso atl mencionado.

Para efectos de la anterior citación y con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con **ALEJANDRA DIAZ GRAJALES**, Abogada del área jurídico predial en el teléfono 3108984473, o al correo electrónico dradiaz@uniondelsur.co.

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

UNIÓN DEL SUR
Rumichaca Pasto
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

DP-CIT-0656-01-18

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: A. Díaz
Revisó: Y. Ospina

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

CONCESIÓN UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT 800251569 7
Fecha y Hora de Admisión
29/09/2018 10:20 a. m.
Tiempo estimado de entrega
02/10/2018 06:00 p. m.

700021295842

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

IMUES\NARI\COL

HEREDEROS DETERMINADOS DE ALFONSO GERARDO PEREZ 00 12985648
PREDIO DENOMINADO PEDREGAL VEREDA PEDREGAL
3108989473

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque	SOBRE MANILA
Valor Comercial	$ 10.000
No. de esta Pieza	1
Peso por Volumen	0
Peso en Kilos	1
Bolsa de seguridad	
Dice Contener	**DOCUMENTOS**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete	$ 9.300
Valor Descuento	$ 0
Valor sobre flete	$ 200
Valor otros conceptos	$ 0
Valor total	$ 9.500
Forma de pago	CONTADO

REMITENTE

Nombre y sello

CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR 000 900880463
CARRERA 24 # 20-58 OFICINA 310 Y 311 ED CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY
3108989473 12344@GMAIL.COM
PASTO\NARI\COL

X

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Desconocido | Rehusado | Dirección Errada | No Reside | No Reclamado | Otros

Fecha 1er intento Fallido de Entrega | Formato No.

Fecha 2er intento Fallido de Entrega | Formato No.

FECHA DE ENTREGA

DÍA	MES	AÑO	HORA	MIN
X	X	X	X	X

RECIBIDO POR

Nombres: Jair Danilo
Apellidos: Rvales
Cédula o Nit: 1085250577

Nombre y sello de recibido
Jair Danilo Rvales.
x 1085250577

Observaciones

Cod./Nombre origen Agencia/Punto/Mensajero
2946/pas2946.pasto

Mensajero que entrega

GMC-GMC-R-07 www.interrapidisimo.com 700021295842 PRUEBA DE ENTREGA

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario http://www.uniondelsur.co y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur - 137, San José de Obonuco, en la ciudad de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700021295842 el día veintinueve (29) de septiembre de 2018, no obstante, pese a que dicha comunicación fue recibida en su lugar de destino, corresponde asegurar la presencia de los posibles HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFONSO GERARDO PÉREZ.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFONSO GERARDO PÉREZ, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B NO. 12 SUR - 137, SAN JOSÉ DE OBONUCO, EN LA CIUDAD DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA 21 de enero de 2019 A LA HORA 8:00 A.M.

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 25 de enero de 2019 SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo Elaboró: A. Diaz Reviso: C. Bermeo